

si Maria no hubiése estado casada. Y si hubiése tenido esta certeza, *nunca*, segun acabamos de decirlo, conforme con la enseñanza de San Pablo, *no hubiése crucificado al Señor de la gloria*¹. Y si Jesucristo no hubiése sido condenado á muerte, nosotros no hubiéramos sido rescatados².

Apostol no dice en terminos espresos que no le han conocido: *Nemo principium hujus sæculi enim cognovit*. I. Cor. II. Ninguno de los principes de este mundo le há conocido; es así cómo él llama á los demonios, segun el estilo del Evangelio (d'Argentan, loc. cit.)

1 I. Cor. II, 8.

2 Segun San Ignacio, (Maria há sido casada) « para que Nuestro Señor, naciendo de una mujer casada, su parto estuviése oculto al demonio, puesto que él consideraria á Jesus nacido, no de una virgen, sino de una esposa. » Puede verse á Thomasino, en su *Theologia dogmatica*, sobre la *Encarnacion del Verbo*, lib. 2, c. 3, n.º 12. Allí, despues de haber citado los pasajes de San Ambrosio y de San Bernardo, concluye en estos terminos: « En estos pesajes están espuestas las razones por las cuáles fué de toda conveniencia que la Virgen tuviése su honor á cubierto bajo este titulo conyugal, desde luego para que la flor tan delicada de su virginidad no fuése mancillada por la infamia del adulterio, despues para que este parto virginal estuviése oculto al demonio y se abstuviése de prestar sus sangrientas manos á la cruz que se preparaba al Salvador, que debia rescatar el mundo. » (Benito XIV, loc. cit.) — Cómo esta Virgen tenia un esposo, el demonio no se cuidó de profundizar su integridad en la materia de la cuál ella habia concebido; sino que, segun lo que dice san Basilio, el demonio observaba cuidadosamente á las doncellas no casadas, porque habia sabido por el profeta que una Virgen debia parir. Si la Virgen hubiése aparecido en cinta fuera del matrimonio, él habria tenido conocimiento de esta concepcion y de este parto. Habria él razonado de este modo: Maria há concebido fuera del matrimonio, pero de un comercio ilícito, porque no podria estar ignorado por mí que soy el autor de la fornicacion. Luego ella há concebido por el Espíritu Santo. (Estius. ap. Benito XIV, loc. cit.) — Los hay que demasiado confiados en su propio genio, pretenden anonadar ó destruir este motivo, y principalmente Scoto y sus discipulos. « Dios, dicen, no há podido ocultar al diablo su naci-

Así, el honor y la vida de la Santísima Virgen, la gloria de su divino Hijo, nuestro propio redentor, tales son, repito, las principales razones por las cuáles Maria, aunque habiendo hecho voto de virginidad perpetua, debió, sin embargo, estar casada. Conven-gámos que estas razones, aunque fuésen las solas, eran más que suficientes para hacer necesario su matrimonio¹.

miento, no demostrando la virginidad de su Madre por signos evidentes. El diablo podia facilmente ver, que la Virgen no habia tenido contacto con su marido, y por consiguiente, que no habia recibido nada de él. Podia facilmente por signos naturales, distinguir la Virgen de la que no lo era, y conocer así facilmente la virginidad de la Madre de Dios. Si se dice, añade Scoto, que Dios há impedido al demonio de ver lo que hubiera él podido conocer por su perspicacia natural, añadiré que Dios hubiéra podido tambien impedirle examinar la virginidad de la Madre de Dios, aun cuando Maria no hubiéra estado ligada á ningún hombre. « Si, lo hubiéra podido, es inegable; pero el modo adoptado por la divina Providencia era sobre todo conveniente para que el diablo, autor del pecado, fuése batido por sus propias armas. La astucia le habia dado la victoria, y ella debia arrebatarsela. El habia seducido á la mujer, y por la mujer al hombre, debia él, en primer lugar, sér seducido por la mujer y despues aplastado por el Hombre-Dios, con el fin de que el demonio no pareciése ni más fuerte ni más prudente que Dios. El demonio parecia haber sido burlado, como antiguamente Saul, cuando Samuel en secreto, á David rey. El Señor dijo á Samuel: *Llenád de aceite el asta que teneis y venid, á fin de que yo os envíe á Isai de Betslen, porque hé elegido un rey entre sus hijos*. Samuel le respondió: *Como iré yo? Saul lo sabrá, y me hará morir*. El Señor le dijo: *Llevad en vuestra compañía un becerro de vuestro rebaño, y diréis: Hé venido para sacrificar*. I. Reg. XVI, 1 y 2. Saul fué burlado por este artificio y no conoció que David habia sido consagrado rey. De la misma manera, Cristo há sido consagrado por el Espíritu Santo en el seno de la Virgen. Dios lo há ungido de una manera diferente á los demas, Ps. XLIV, para que el diablo no supiése el misterio oculto bajo el velo del matrimonio de la Virgen y de José. (Michow. *Confer. sobre las Litan. de la Santa Virgen*. Conf. 112, n. 2.)

1. Cur de sponsata Christus nasci voluit? Voluit Dominus matrem

Tenemos que ver ahora.

III. — *Porqué Maria fué casada con San José*, — con preferencia á otro hombre. Esto fué, en primer lugar, porque San José era

suam habere vicum, et non de simplici, sed de desponsata concipiet nasci, diversis ex causis; quarum quædam accipiuntur ex parte pueri, quædam ex parte matris, quædam ex parte aliorum. — I. Ex parte pueri sumuntur rationes quinque. Prima, secundum Hieronymum, propter declarationem originis ut per generationem Joseph, cujus Maria cognata erat, origo Mariæ monstraretur, et more scripturarum genealogia Christi per virum describeretur. Secunda, secundum Ambrosium, propter remotionem suspicionis, ne scilicet a Legis injuria incepisse videretur, cum partus inuptæ Lege damnaretur. Tertia, secundum eundem, propter remotionem suspicionis, ne scilicet Herodes et Judæi Christum juste, quasi de adulterio natum, persequi viderentur; et ab infidelibus tanquam illegitimus abjiceretur. Quarta, secundum Origenem, propter sustentationem pueri maxime cum deberet in Ægyptum portari, ut scilicet Joseph nutriret eum; unde et Joseph nutritius Domini appellatur. Quinta, secundum Origenem, Hieronymum et Basilium, propter occultationem nativitatis Christi, ut videlicet mysterium et partus Filii Dei diabolo celaretur, dum eum putaret non de virgine, sed de uxore generatum. — II. Item, quinque rationes sumuntur ex parte matris. Prima, secundum Ambrosium, ne gravida apparens infamaretur: et ideo permisit Dominus quod potius de suo ortu, quam de matris pudore dubitaretur. Secunda, secundum Bedam et Hieronymum, ad vitiationem pænæ, ne scilicet tanquam adultera a Judæis calumniaretur, et sic quasi juste lapidaretur. Tertia, secundum Hieronymum et Origenem, ad sustentationem solatii, ut scilicet viri ministerio et solatio, et maxime in Ægyptum fugiens, et inde rediens frueretur. Quarta, secundum Glossam, ad roborationem fidei, ut scilicet Mariæ verbis major fides adhiberetur; inupta enim prægnans mentiri videretur, nec ei, si se virginem esse diceret, crederetur. Quinta, ad participationem status singuli, ut videlicet mater Domini habere aliquid cujuslibet status scilicet: virginitatis, matrimonii et viduitatis. — III. Item, quinque rationes sumuntur ex parte aliorum. Prima, secundum Ambrosium, ad remotionem excusationis peccati, ne virginibus impudicis et male viventibus velamen excusationis præberetur, ex

de la familia de David, y su heredero el más directo. Los profetas habian indicado, cómo uno de los signos por los cuáles se debería reconocer al Mesias, que sería descendiente del rey David. Maria, madre de Jesus, era también de la sangre de David. Pero las mujeres, entre los Judios, no eran contadas generalmente en las genealogías. De suerte que hubiese sido difícil, si Maria no se hubiese casado con José, el establecer que su Hijo descendía de David. Pero contrayendo este matrimonio, la genealogía de José estando perfectamente establecida, era fácil el hacer ver que el Hijo de Maria era el descendiente y el heredero de David. Esto era tanto más fácil cuánto que, entre los Judios, era también, no una costumbre, sino una ley, que las mujeres tomasen su marido, no solamente de su tribu, sino de su propia familia¹, de donde se sigue que la genealogía del marido era tan necesaria á la de la mujer. Y por lo que concierne á Maria, la genealogía de José pro-

quo mater Domini infamata videretur. Secunda, secundum Origenem, ad confirmationem matrimonii contra futuros hæreticos, matrimonium dominare volentes; vel, ut per hoc quod de virgine et desponsata nasceretur uterque, status et virginum et conjugatorum approbaretur, contra hæreticos alteri istorum detrahentes. Tertia, ad sublevationem opprobrii, ut scilicet ab omni gradu feminarum telleretur opprobrium, quod in Eva incurrunt omnes feminæ; et tam virgines quam nuptæ, quam etiam viduæ a communi opprobrio quod in Eva contraxerant, eximerentur in persona Mariæ. Quarta est ad commendationem exempli: ut videlicet ostenderet, facta desponsatione, ante conventionem, liberum esse transire ad meliora vota, sponso irrequisito, ut est in religionis ingressu, ubi anima desponsatur Deo; sicut fuit in beata Virgine. Quinta est, secundum Chrisostomum, ad declarationem mysterii, quo scilicet ipsi Christo desponsatur Ecclesia, quæ virgo est immaculata semper et sine ruga; cujus virginis sumus filii in fide Jesu Christi, quia, secundum Leonem Papam, quo spiritu de Virginis utero nascitur Christus, hoc de Ecclesiæ utero nascitur christianus (LUDOLPH. *Vita D.-N. J.-C. 1.* p. c. 3, n. 7, 8 et 9.)

1. Num. xxxvi, 6 et 7.

baba que ella misma era de la sangre de David, y por consiguiente tambien su Hijo.

Maria se casó con José con preferencia á otro hombre. en segundo lugar, porque era el marido que Dios le habia destinado de toda éternidad. Aunque descendiente del rey David, José era pobre y no vivia más que del trabajo de sus manos. Pero su alma habia sido adornada con los más ricos dones, y preparada para sér digna compañera de la de Maria. Por lo demas, la Santisima Virgen no se casó con San José más que despues de haberle hecho conocer que ella se habia ya dado á Dios para siempre, y haber recibido de él la seguridad de que respetaria su voto. Esta opinion probable tiene en su favor la autoridad de Santo Tomás de Aquino, que dice: « Nuestra Señora se aseguró desde luego de la condicion de José, que debia aceptar por esposo. Como ella habia consagrado á Dios su virginidad, le preguntó si él consentia en guardar la continencia perpetua. Por su respuesta afirmativa, ella le recibió por marido. Si él hubiéra rehusado, ella lo habria rechazado¹.

Qué conducta prudente y sabia! Ay! si todos los que quieren casarse, si las jovenes, en particular, que piensan unir su destino con la de un marido, tomáran por modelo á la Santisima Virgen, cuánto más raros serian los matrimonios mal avenidos, cuántos menos esposos imprudentes tendrian que gemir por la union que han formado sin consultar á nadie, y tambien sin rogar á Dios!

IV. — *Historia de la festividad del matrimonio de la Santisima Virgen con San José.* — Esta festividad no es de una institucion relativamente muy antigua: remonta al decimoquinto siglo solamente. Debese su establecimiento á un canonigo de Char-

1. Sent. 4. dist. 30, q. 2, a. 1, ad 2. — Secundum Chrysostomum, beata Maria fabro lignario desponsata fuit, quia Christus Ecclesie sponsus omnium salutem per lignum crucis operari debebat; et secundum Augustinum, Christus nascendo de matre, quæ fabro desponsata erat, omnem carnalis nobilitatis tumorem extinxit (LUDOLPH. loc. cit. n. 10).

tres, y á Juan Gerson, doctor y canciller de la Universidad de Paris. El canonigo de que se trata habia consignado en su testamento que queria que el capitulo hiciése memoria solemne de San José, en el dia aniversario de su fallecimiento, porque sabia que el honor tributado á San José contribuia al culto rendido á Maria. Juan Gerson, que tenia una devocion especial por San José, hizo conocer que el voto del canonigo podia cumplirse de tres maneras, y que una de ellas era celebrar con una festividad, la memoria del matrimonio de San José y de la Santa Virgen. El mismo compuso un oficio para esta fiesta, y el legado del Papa dispuso la celebracion, que tuvo lugar, naturalmente, en la diocesis de Chartres. No obstante, el oficio compuesto por Juan Gerson no fué conservado. Algunos creen que há perecido. Séa de ello lo que quiera, en el decimosexto siglo, leíase, por orden del papa Paulo III, en el dia del matrimonio de la Santisima Virgen y de San José, el oficio de Navidad, cambiando la palabra *Nativitatis* por la de *dispensationis*, y tonando el Evangelio propio: *Cum esset desponsata*. Despues, el mismo papa hizo componer por el celebre Pedro Doré, dominico, un oficio propio para esta fiesta, que aprobó una vez hecho. Posteriormente, este oficio há sido abandonado, y el que se lee ahora en la fiesta que celebrámos en este dia, está de nuevo tomado, en parte, del oficio de la Natividad de la Santisima Virgen. — La festividad del matrimonio de la Santisima Virgen y de San José es de rito doble mayor¹.

Conclusion. — La celebración de esta festividad redunda en tanto honor de la Santisima Virgen como de San José. Honra á la Santa Virgen y á San José, puesto que ensalza y glorifica las perfectisimas virtudes que ellos han practicado en el acto por el cuál han unido, para toda la vida, sus dos existencias. Pero la celebración de esta festividad redunda, al propio tiempo, en provecho nuestro, agrandando el circulo de nuestros conocimientos sobre nuestra fé, y presentando á la grán mayoría de los cristianos, es decir

¹ Cf. Benoit XIV, De festis, lib, 2, c. 4, p. 4.

à todos los que se casan, excelentes modelos que imitar en este acto importante de su vida. Tengámos, pues, por esta festividad, no menos que por las demás de la Iglesia, una grande estima y tambien una grande devocion, y meditémos, con religiosa atencion, los misterios que contiene y las lecciones que nos suministra. Celebrandola con estas disposiciones, nos ayudará grandemente à progresar más y más en el camino del cielo, y contribuirá à hacernos abrir finalmente las puertas del paraíso, en donde el alma estará unida à Dios por una union ó matrimonio cuyas bodas durarán éternamente. Así sea.

FIESTA DE LA PURIFICATION DE LA SANTISIMA VIRGEN

(2 DE FEBRERO)

EVANGELIO

Continuacion del Santo Evangelio segun San Lucas (II, 22-32).

En aquel tiempo, en que Maria debia purificarse, según la ley de Moises, habiendose cumplido, llevaron à Jesus à Jerusalem, para presentarle al Señor, según estaba escrito en la ley del Señor: Todo varon primogénito será consagrado al Señor; y para ofrecer en holocausto, cómo dispone la ley, dos tortolas ó dos palomitas. Según esto, habia en Jerusalem un hombre llamado Simeón: era un hombre justo y temeroso de Dios, que esperaba el consuelo de Israel; y el Espíritu Santo estaba en él. Le habia sido revelado por el Espíritu Santo que no moriria sin haber visto antes al Ungido del Señor. Fué, pues, al templo por un movimiento del Espíritu; y cuando el padre y la madre del niño Jesus le llevaron, con el objeto de hacer por él lo que se acostumbraba según la ley, le tomó entre sus brazos, y bendijo à Dios, diciendo: Es ahora, Señor, que dejaréis, morir en paz à vuestro servidor según vuestra promesa; puesto que mis ojos han visto

Sequentia sancti Evangelii secundum Lucam (II, 22-32).

In illo tempore: Postquam impleti sunt dies purgationis ejus secundum legem Moysi, tulerunt illum in Jerusalem, ut sisterent eum Domino, sicut scriptum est in lege Domini: Quia omne masculinum adaperiens vulvam, sanctum Domino vocabitur; et ut darent hostiam secundum quod dictum est in lege Domini, par turturum, aut duos pullos columbarum. Et ecce homo erat in Jerusalem, cui nomen Simeon, et homo iste justus et timoratus, exspectans consolationem Israel; et Spiritus sanctus erat in eo. Et responsum acceperat a Spiritu sancto, non visurum se mortem, nisi prius videret Christum Domini. Et venit in spiritu in templum. Et quum inducerent puerum Jesum parentes ejus, ut facerent secundum consuetudinem legis pro eo, et ipse accepit eum in ulnas suas, et benedixit Deum, et dixit: Nunc dimittis servum tuum, Domine, secun-